



DECRETO ALCALDICIO N° 27221

AUTORIZA GIRO FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 155 de fecha 12.09.2016, de Alcaldía, mediante el cual solicita decretar giro de fondos por rendir por un monto de \$ 200.000, los cuales \$ 150.000 serán destinados a la adquisición de combustible para el generador móvil municipal y \$ 50.000 para la adquisición de materiales diversos para los días de actividades de Fiestas Patrias. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 872.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 200.000, los cuales \$ 150.000 serán destinados a la adquisición de combustible para el generador móvil municipal y \$ 50.000 para la adquisición de materiales diversos para los días de actividades de Fiestas Patrias.

GIRESE el monto a nombre del Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.03.999.000.000 "Para Otros" y Cuenta N° 215.22.12.002.000.000 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Alcaldía (1) ✓
Archivo